



AMI/JLLB  
Exp. IFS CSUM01/15

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 04 de noviembre de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

<<

**SEGUNDO - CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, EXP. IFS CSUM01/15: CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº3 "OFERTA ECONÓMICA" Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado como tipo de licitación la cantidad de 413.042,68 euros, más 86.738,96 euros en concepto de IVA al 21%, lo que suma un importe de 499.781,64 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** tres meses.

Interesa a modo previo, recordar el contenido de la sesión anterior de la Mesa de Contratación relativa a este expediente, celebrada el día 30/10/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

“

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, realizada mediante informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente/Parques y Jardines, d. Francisco A. Pérez de Gea, de fecha 30/10/2015, con el siguiente tenor:

“

**ASUNTO:** Informe de valoración de ofertas del Contrato de Suministro para Acondicionamiento de Áreas de Juegos Infantiles en San Vicente del Raspeig (IFS CSUM01/15)

**INFORME:**

En atención a la providencia recibida, por la que se da traslado del Sobre N°3 Oferta económica del concurso de referencia, el técnico que suscribe emite el siguiente INFORME sobre los criterios valorables aritméticamente, así como valoración global del concurso.


**1. Criterios Valorables aritméticamente para la selección del contratista y valoraciones parciales:**

A continuación se relacionan los criterios de selección establecidos en el apartado 13.1 del Pliego de Condiciones Técnicas rector de la contratación, valorando cada uno de los apartados:

**a) Baja económica (36 puntos)**

La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada\* de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:

- 
- |    |                           |                                |
|----|---------------------------|--------------------------------|
| 1) | Entre 0,01 y 0,99 %:      | el 5 % de los puntos máximos.  |
| 2) | Entre 1,00 y 1,49 %:      | el 10 % de los puntos máximos. |
| 3) | Entre 1,50 y 1,99 %:      | el 20 % de los puntos máximos. |
| 4) | Entre 2,00 y 2,49 %:      | el 30 % de los puntos máximos. |
| 5) | Entre 2,50 y 2,99 %:      | el 40 % de los puntos máximos. |
| 6) | Entre 3,00 y 3,99 %:      | el 60 % de los puntos máximos. |
| 7) | Entre 4,00 y 4,99%:       | el 80% de los puntos máximos.  |
| 6) | Desde 5,00 % en adelante: | el 100 % de los puntos máximos |

\*La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_0}{B_{\max}}$$



Donde:

P es la puntuación obtenida

$B_0$  es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$B_{\max}$  es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$P_{\max}$  es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada\*

Los límites de ponderación obtenidos han sido:

	€	Baja porcentual
Presupuesto de Licitación:	499.781,64 €	-



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

Oferta Media:	456.198,45 €	8,54%
Oferta Máxima Considerada	439.522,80 €	12,6%

La Baja Máxima Considerada es la establecido por el licitador cuya plica está numerada con el nº2; siendo dicha baja superior al 5% y no incurriendo en el supuesto de temeridad se valora con la máxima puntuación (36 puntos). El resto se puntúan proporcionalmente según la fórmula indicada anteriormente.

Por tanto, la puntuación obtenida por los licitadores para este apartado, ha sido:

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Bo (Baja ofertada %)	PUNTUACIÓN (36 p)
1	HPC IBÉRICA, S.A.	454.391,74 €	9,08 %	27,12
2	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	439.522,80 €	12,06 %	36,00
4	JUEGOS KOMPAN S.A.	474.680,80 €	5,02 %	15,00

Tras la revisión de los presupuestos detallados justificativos, no existe incoherencia manifiesta entre los medios indicados en ellos y los ofertados para la prestación del servicio en las propuestas técnicas presentadas.

## b) Ampliación del plazo de garantía (10 puntos)

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio (2 años), para los equipamientos ofertados e instalados contra todo defecto de fabricación, transporte, e instalación, dándose un (2) puntos por cada año adicional hasta un máximo de cinco (10) puntos.

PLICA	EMPRESA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA MÍNIMA OBLIGATORIA (AÑOS)	PUNTUACIÓN (10 p)
1	HPC IBÉRICA, S.A.	5	10
2	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	5	10
4	JUEGOS KOMPAN S.A.	5	10

## c) Sustitución del pavimento de seguridad establecido en la propuesta municipal (Hasta 5 puntos)

En este apartado se valoran los compromisos de modificación del tipo de acabado del pavimento de seguridad, sustituyendo el **acabado de fibras de caucho reciclado por acabado TPV**, con las mismas condiciones establecidas de materiales e instalación en el apartado 7.

Las sustituciones se podrán realizar por áreas completas, de las propuestas a continuación y según la medición considerada en los planos del anexo II y en la tabla siguiente, siendo la distribución de puntuación:

Nº	Denominación	Superficie (m2)	Puntuación
----	--------------	-----------------	------------

3	Barcelona, Avenida (Residencial Universitario)	198,78	0,98
6	Cuba, Argentina, Perú (Boulevard)	163,85	0,81
7	Flors, Plaça	157,44	0,78
9	Herminia Amat, Plaza	134,62	0,67
13	Lo Torrent, Parque (Zona 1-3)	135,30	0,67
14	Moraira x Altea (Jardín Zona 2)	104,42	0,52
22	Carreters, Passeig de	117,43	0,58
<b>TOTAL</b>		<b>1.011,84</b>	<b>5,00</b>

A continuación se indica la superficie a que los licitadores se comprometen a sustituir y la puntuación obtenida.

PLICA	EMPRESA	SUPERFICIE SUSTITUIDA (m2)	PUNTUACIÓN (5 p)
1	HPC IBÉRICA, S.A.	1.011,84	5
2	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	1.011,84	5
4	JUEGOS KOMPAN S.A.	1.011,84	5

d) Resumen de puntuación obtenida según la valoración de los criterios valorables aritméticamente

PLICA	EMPRESA	A	B	C	SUBTOTAL
1	HPC IBÉRICA, S.A.	27,12	10	5	42,12
2	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	36,00	10	5	51,00
4	JUEGOS KOMPAN S.A.	15,00	10	5	30,00

2. Valoración global del concurso:

PLICA	EMPRESA	A) CALIDAD PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	B) CALIDAD EN LA CONCEPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SUBTOTAL CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR	A) BAJA ECONÓMICA	B) AMPLIACIÓN GARANTÍA	C) SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD	SUBTOTAL CRITERIOS VALORABLES ARITMÉTICAMENTE	TOTAL
1	HPC IBÉRICA, S.A.	8	36	44	27,12	10	5	42,12	86,12
2	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	8	30	38	36,00	10	5	51,00	89,00
3	JUEGOS KOMPAN S.A.	8	12	20	15,00	10	5	30,00	50,00



### 3. Conclusión

La puntuación más alta (**89,00 Puntos**) corresponde a la oferta presentada por la empresa **LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.** , por lo que a juicio del técnico que suscribe y en aplicación a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, **es la que mejor se adapta a los intereses municipales.**

“

Asumido por la Mesa de Contratación el informe anterior, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **LAPPSET ESPAÑA VR, S.L. (C.I.F.: B-60961554)**, por importe de 439.522,80 euros.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CSUM01/15)**, a la plica presentada por la mercantil **LAPPSET ESPAÑA VR, S.L. (C.I.F.: B-60961554)**, por un precio de contratación de **439.522,80 euros (IVA incluido)**, un plazo de garantía adicional de 5 años sobre el mínimo fijado, y la sustitución del tipo de pavimento de seguridad (acabado de fibras de caucho reciclado por acabado TPV, apartado 14.1.c PCT) en las zonas arriba indicadas, por una superficie total de 1.011,84 m2, todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, tanto en su apartado b1. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, como en su apartado b2 Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación., así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de **18.162,10 euros**, conforme al apartado 8 PCJA.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 4 de noviembre de 2015.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: M<sup>a</sup> Auxiliadora Zambrana  
Torregrosa.

